

RESOLUCION Nº

0373

NEUQUEN 14 MAY 2013

VISTO:

El Decreto Nº 1291 del 26/12/2012, y la Resolución Nº 2 del 02/01/2013, mediante los cuales se proroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2013, con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial Nº 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal, y el expediente OE/3682/M/2013, iniciado por la Subsecretaría de Cultura, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente, se proroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2013,

Que por Expediente OE/3682/M/2013, la Subsecretaría de Cultura, solicita realizar una adecuación presupuestaria en la Actividad: "Implementación y coordinación de talleres barriales de expresión", con el objeto de incrementar el crédito de la Partida Principal "Transferencias", para proceder a prorrogar lo estipulado en el Decreto Nº 843/12,

Que el artículo 8º) de la Ordenanza Nº 12.538 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2012, prorrogado para el presente mediante Decreto Nº 1291 del 26/12/2012, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 1.500.000,

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales "Servicios", y "Transferencias", de la Actividad: "Implementación y coordinación de talleres barriales de expresión" dependiente de la Subsecretaría de Cultura, sin alterar su monto total,

Que la Secretaría de Desarrollo Humano, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente,

Por ello,

LA SRA. SECRETARIA DE DESARROLLO HUMANO**RESUELVE:**

ARTICULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorrogado para el Ejercicio 2013, mediante Decreto Nº 1291, Resolución Nº 2 del 02/01/2013 de la siguiente manera:

DEBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE CULTURA	
<i>Curso de Acción:</i>	Promoción y difusión cultural	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad/Obra:</i>	Implementación y coord. Talleres barriales de expresión	88,000
		88,000
Total:	Promoción y difusión cultural	88,000
TOTAL:	SUBSECRETARIA DE CULTURA	88,000
	TOTAL DEBITOS	88,000

Arq. Silvina Sosa
 Subsecretaria de Cultura
 Secretaria de Desarrollo Humano
 Municipalidad de Neuquén



CREDITOS

<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE CULTURA	
<i>Curso de Acción:</i>	Promoción y difusión cultural	
<i>Partida Principal:</i>	Transferencias	
<i>Actividad/Obra:</i>	Implementación y coord. Talleres barriales de expresión	88,000
		88,000
Total:	Promoción y difusión cultural	88,000

TOTAL:	SUBSECRETARIA DE CULTURA	88,000
--------	--------------------------	--------

TOTAL CREDITOS	88,000
----------------	--------

ARTICULO 2º). Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 12.538.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

ES COPIA.

FDO. FONFACH.

Arg. Silvina Sosa
 Subsecretaria de Cultura
 Secretaria de Desarrollo Humano
 Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
 Edición N° 1926
 Fecha 24.1.05.12013